

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1129
CELEBRADA EL 24 MARZO DE 1961



Acta de la sesión extraordinaria número 1129 celebrada por el consejo universitario a las veinte horas del veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno, con la asistencia del señor Rector, Ing. Baudrit, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Lic. González, Lic. Sotela, Prof. Trejos, Dr. Fischel, Dr. Morales, e Ingeniero Peralta; de los Vice- Decanos Prof. Caamaño y Prof. Montero; del representante estudiantil señor Fabio Montes de Oca y de la Secretaria General a.i. Dra. Emma Gamboa. Se excusa el Dr. Peña Chavarría.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo a los señores Julio Rodríguez Bolaños y Francisco Antonio Pacheco Fernández, como representantes estudiantiles para el período 1961-1962, por el Departamento de Filología y el Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras, respectivamente.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 02. El señor Rector informa al Consejo Universitario que, en cumplimiento de encargo que éste le hiciera, se dirigió al señor Ministro de Economía y Hacienda para plantear la situación de la Universidad con motivo del atraso en el pago de la subvención constitucional. Como respuesta a su gestión recibió copia de la nota que el señor Ministro le enviaría al Tesorero Nacional, señor Walter Morales y que dice así:

“Para los fines consiguientes, transcribale oficio N°. R-365-61 de fecha 20 de marzo en curso, recibido del señor Rector de la Universidad de Costa Rica; que dice:

“En atención a lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión de hoy, y a comunicación recibida de parte del señor Director Técnico del Departamento de Administración Financiera de esta Institución, me permito suplicarle, si a bien lo tiene, girar las instrucciones del caso a fin de que la subvención constitucional correspondiente al mes de febrero nos sea cancelada oportunamente. Este ruego se lo hago en forma encarecida en virtud de que, como es de su conocimiento, la suma correspondiente a esa subvención la destinamos al pago de nuestro personal.

Esperando sabrá usted comprender los motivos de la presente comunicación, aprovecho la oportunidad para reiterarle al señor Ministro las muestras de mis más sentida consideración y aprecio, (fdo) FABIO BAUDRIT M., Rector”.

De usted muy atento y seguro servidor, (f) Jorge Borbón Castro, Ministro”.

Hace ver el señor Rector que en la comunicación no se dan instrucciones al señor Tesorero Nacional para que haga efectivo el pago pendiente, si no que únicamente se le transcribe la gestión que presentara ante el Ministro.

Su preocupación es la situación que se presentaría la semana próxima si el gobierno no entrega dicha subvención. Expone las cosas tal y como están, a fin de que el Consejo resuelva lo que le parece más atinado.

El Lic. Jiménez Castro dice que la Universidad, cumplidos ya los trámites ante el señor Ministro de Economía, debe dirigirse al señor Presidente de la República y sentar una protesta enérgica por el atraso en el pago, indicándole que esta es la primera vez que tal cosa sucede en la vida de la Institución y que al gobierno no le conviene.

Debe dejarse en claro que a la Universidad le interesa que se solucione la situación actual, pero también que en lo futuro no vuelva a repetirse este hecho de atrasar el pago de la subvención constitucional que le corresponde.

La Dra. Gamboa dice que la situación demanda tomar medidas efectivas de inmediato y lo que se cree que corresponde es plantear el problema al propio señor Presidente de la República, personalmente. Que solicite ahora mismo una audiencia y que visite al señor Presidente una Comisión presidida por el señor Rector.

El Lic. Sotela sugiere que se dirija comunicación al señor Presidente, en la cual se le indicará que el Consejo Universitario considera conveniente enterarlo del problema pendiente con el atraso de la subvención constitucional que a la Universidad corresponde, porque ya el señor Ministro de Economía y Hacienda tiene conocimiento de la situación. Hacerle ver que se trata de una renta que tiene carácter constitucional y de la cual depende el pago de los salarios del personal universitario. Solicitarle que se tomen las medidas necesarias para que el Gobierno se ponga al día en los pagos pendientes y pedirle, además, que se hagan las provisiones necesarias para evitar que la situación actual se repita, en beneficio del Gobierno y de la Universidad.

Se acuerda acoger la sugerencia del Lic. Sotela. El señor Rector se dirigirá al señor Presidente de la República en los términos propuestos y, si el pago pendiente se hace efectivo antes de plantear la gestión, le solicitará que se tomen las medidas necesarias para evitar, en lo futuro, atrasos en la entrega de la subvención constitucional.

ARTICULO 03. Se da lectura a comunicación suscrita por los estudiantes Celia López S., María de los Ángeles Quirós C., Carlos Montoya U. y Pablo Antonio Cuadra B., en la que dicen ellos lo siguiente:

“En el presente año entro en vigor una reforma en lo planes de estudio de la Facultad de Ciencias Económicas, que tiende a acentuar el grado de especialización de las diferentes ramas, en especial la de Seguros que anteriormente no estaba bien definida.

Dicha reforma llena nuestro interés e inquietud de estudiantes, por lo que deseamos acogernos a ella en su totalidad. Mas para nosotros alumnos del quinto año de Seguros de la Facultad de Ciencias Económicas, esta reforma vino un poco tarde, privándonos de asignaturas que consideramos de fundamental importancia, como CALCULO ACTUARIAL I y MATEMÁTICAS FINANCIERAS II que se imparten en el I y II semestres respectivamente en el cuarto año, y a las que no pudimos matricularnos por incompatibilidad de horario.

Considerando que estas asignaturas no se están impartiendo por falta de alumnos, rogamos a ustedes, un cambio de Horario que nos permita la matrícula.

Disponemos del sábado en la tarde o lunes y martes en la noche después de las 7 y $\frac{1}{2}$ para recibir las cuatro horas lectivas. Si surgiera algún problema relacionado con la imposibilidad del profesor a impartir sus lecciones en este tiempo, nosotros ya de antemano lo hemos resuelto rogando al Lic. Jorge Brenes se hiciera cargo de ellas en el caso mencionado, quien acepto gustoso dando muestras de sus grandes dotes como profesor y caballero.

Esperamos su apoyo facilitándonos en esta forma el fruto que la Universidad con gran tino tuvo en mente al crear la reforma.”

Se acuerda dirigirse en consulta, previamente a resolver la solicitud planteada, a la Facultad de Ciencias Económicas.

Comunicar. Facultad, Registro.

ARTICULO 04. Se da lectura a comunicación suscrita por Elisa María Reyes Henchoz, con fecha 24 de marzo de 1961, que dice así:

“En la sesión del 21 de marzo p.p., el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, rechazó la solicitud por mi presentada de cuya negativa tuve conocimiento, el día 23 de los corrientes en horas de la tarde.

Imposibilitada de reunir en tan poco tiempo las pruebas necesarias para mi apelación, solicito a ustedes muy respetuosamente, autorizarme a presentarlas en la próxima sesión del Consejo Universitario, o bien someterlas directamente a la Comisión respectiva”.

Se acuerda acoger la solicitud de la interesada y autorizarla para que presente los documentos que ofrece en la próxima sesión del Consejo Universitario.

Comunicar: interesada.

ARTICULO 05. El señor José Fabio Montes de Oca, representante estudiantil de la Escuela de Ingeniería, se ha dirigido al señor Rector para plantear lo siguiente:

“Es la presente, motivo propicio para saludarlo con los mejores deseos de prosperidad para nuestra querida Institución y éxito en su importante labor.

Valga también, para plantear a consideración del Honorable Consejo Universitario, por su digno medio, lo siguiente:

En sesión de este Consejo No.1123, celebrada el 27 de febrero del presente año, acuerdo 33, se resolvió verificar un examen extraordinario para un grupo de alumnos del tercer año de la Escuela de Ingeniería, por razones expuestas en aquella oportunidad.

Los exámenes se realizaron a su debido tiempo y días después se nos avisó que teníamos que pagar recibos de ¢25.00 por cada prueba hecha. Supimos que no pasaría sobre nosotros esa carga ya que de previo no hubo notificación alguna, ni al efectuar los exámenes se nos pidió recibos.

Es por esto que solicitamos se nos cobren esos recibos.

Espero que sea acogida favorablemente esta petición mas de no ser así, que nos concedan tiempo para cancelar en la semana posterior a la Semana Santa. Entiendo que en caso de tener que pagar, la no cancelación de un recibo por estudiante, daría como no hecho el examen correspondiente”.

Explica el señor Montes de Oca que el grupo de alumnos interesados se presentó a practicar la prueba, sin que mediara cobro alguno previo a ello. Luego de transcurrido cierto tiempo, se les ha informado que tienen pendiente de pago el valor del derecho a ese examen. La gestión la plantean ellos por cuanto creyeron que no tenían que hacer ningún pago de derechos, lo que se fortaleció al no hacérseles cobro alguno en el momento del examen.

El Ing. Peralta dice que los estudiantes habían gestionado, al presentar su solicitud de examen extraordinario, exención de pago de derechos para el mismo. Esa situación no está clara en los antecedentes, pero así fue.

El Dr. Gonzalo Morales observa que en los casos de estudiantes de otras Facultades en igualdad de circunstancias, se ha exigido el pago de los derechos previamente a la práctica del examen.

El Lic. Gonzalo González dice que todo examen extraordinario produce pago de derechos, por disposición del Estatuto Orgánico. Se ha pagado y se esta pagando, por esa razón, en todas las Escuelas de la Universidad. Si a los estudiantes de Ingeniería se les exime de esa obligación, es una concesión que se les está haciendo.

El Ing. Peralta señala que los profesores encargados de formar parte del tribunal de ese examen, renunciaron al cobro de sus dietas.

El señor Rector dice que a consulta que sobre el caso le hiciera el Ing. Peralta, le contestó que a su juicio toda prueba extraordinaria debe pagarse; pero el Ing. Peralta le dijo que a esos estudiantes se le había otorgado exención del pago de derechos y esa idea –que ellos tenían– se fortaleció al no cobrarles el recibo previamente al examen. Siempre el recibo es la llave para entrar a un examen, en todas las Escuelas Universitarias.

El Lic. Rogelio Sotela dice que no parece haber razón para exonerar del pago a esos estudiantes.

Eso se desprende del análisis de las disposiciones del Estatuto. Llama la atención de que ellos deberían pagar esa deuda, pues hay una disposición estatutaria que establece la obligación de estar al día en los pagos, a la hora de presentarse a la práctica de los exámenes finales, antes del final de año. Estaría de acuerdo en que se les dieran facilidades para hacer el pago de esa suma pendiente.

El representante estudiantil Montes de Oca dice que ellos estaban entendidos de que no se había señalado la obligación de hacer pago alguno.

El Lic. González dice que en el seno del Consejo ni se planteó el asunto del pago ni mucho menos se tomó ningún acuerdo en el sentido de exonerarlo. Considera que conforme a los reglamentos y al Estatuto, debe hacerse ese pago, con mucho mayor razón si se les esta otorgando una concesión extraordinaria. Si la Facultad de Ingeniería no exigió el recibo del pago previo a la hora en que los estudiantes llegaron a hacer su examen, allá ella. En la Escuela de Farmacia, si el secretario de la Facultad admite a un alumno a examen sin el pago previo de la suma correspondiente, ese pago debe hacerlo entonces él.

Señala que en la Facultad de Farmacia se presentaron dos casos en que los individuos fueron rechazados, en el mes de febrero, por falta de pago. Si ahora se admite esta situación de los Estudiantes de Ingeniería y se da ella por buena, estaría el Consejo midiendo a los estudiantes con dos varas distintas.

El Ing. Peralta solicita, en vista de la responsabilidad que le cabe por el no pago de esos derechos, que la suma correspondiente se le rebaje de su cuenta personal.

El representante estudiantil Montes de Oca se opone a la solicitud que ha presentado el Ing. Peralta. Lo que los estudiantes han hecho es una consulta al Consejo Universitario; si éste dispone que el pago debe hacerse, ellos lo harán así. Solicita muy atentamente al Ing. Peralta que retire, pues, la sugerencia que planteó.

El señor Rector hace instancia en igual sentido al Ing. Peralta. Sabe –dice– que los estudiantes serán perfectamente consecuentes con lo que el Consejo decida.

El Ing. Peralta está de acuerdo en retirar su proposición. Y –añade– de los males el menor: respalda la gestión del Lic. Sotela y la presenta formalmente, para que si el Consejo Universitario considera necesario el pago de los derechos, se les otorgue a los estudiantes todo el año para abonar la suma pendiente.

Se acuerda que los estudiantes de Ingeniería hagan el pago de los derechos del examen indicado, otorgándoles para ello todo el año. Esta resolución cuenta con el voto favorable del Prof. Portuguez, del Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Lic. Sotela, el representante estudiantil Montes de Oca, el Ing. Peralta, el Dr. Fischel, y el señor Rector.

Porque el pago se haga de inmediato se pronuncian el Prof. Caamaño, el Prof. Montero, el Lic. González y el Dr. Morales.

Comunicar: interesados, DAF, Ingeniería.

ARTICULO 06. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector por Margarita Zayas Bazán de Mendoza, la cual dirigida al señor Rector, dice lo siguiente:

“Por haber cursado en la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México el primero y segundo años con aprobación, fui matriculada provisionalmente para realizar aquí mis estudios de premédica. Se me concedió hasta el 24 del mes en curso para presentar las certificaciones auténticas de mi record de estudios en México. Ha ocurrido este año allá un cambio de Record con el nombramiento del Dr. Chaves y se ha producido una reorganización en el personal que posiblemente ha producido atraso en la tramitación de mis gestiones, por lo cual no he recibido todavía mi documentación. Pienso que ese atraso puede prolongarse un poco más, tanto porque la tramitación es muy lenta allá como porque el cambio de personal impide el despacho urgente de los asuntos. –Por estas razones –, que le ruego tener por valederas, me veo en el caso de levantar ante usted esta solicitud, tendiente a que se me conceda una ampliación del término para presentar mis documentos, tomando, además, en consideración mi mucho interés por estudiar aquí y figurar en el grupo de las primeras graduadas en nuestra Universidad y la imposibilidad material que se me presenta de momento para obtener mi documentación.

Le ruego resolver personalmente esta solicitud a ser posible, o mediante el trámite de la ley que corresponda.”

Se acuerda concederle la ampliación que solicita para la presentación de sus documentos, otorgándole para ello un mes más o sea hasta el último de abril.

Comunicar: interesada, Registro.

ARTICULO 07. El señor Rector dice que se envió a estudio del Departamento de Registro gestión elevada a la consideración del Consejo Universitario por los estudiantes Ezequiel Vieto Asch, Belisario Ardón Enríquez, Kenneth Vargas Cárdenas, Hernán Coto Salazar, Mario Campos y Leonel Rodríguez Esquivel.

El Departamento de Registro, luego de estudiar cada caso, presenta un informe y el siguiente cuadro que señala la situación de cada uno de ellos:

<u>Estudiante:</u>	<u>AÑO</u>	<u>MATERIAS</u>	<u>Exámenes</u>	
			<u>ORD.</u>	<u>EXT-</u>
Ezequiel Vieto Ash	1958	Sociología	5.83	NSP
	1959	“	NSP	NSP
	1960	“	NSP	NSP
Belisario Ardón H.	1958	Química Org. Gen.	3.60	NSP
	1959	“ “ “	RPA	-
	1960	“ “ “	NSP	1.30
Kenneth Vargas				

Cárdenas	1957	Biología	5.15	5.80
	1958	“	6.50	NSP
	1959	“	NSP	5.40
Hernán Coto Salazar	1957	Química General	2.35	NSP
	1958	“	3.40	NSP
	1960	“	6.30	6.00
Mario Campos Porras	1957	Química General	1.52	4.00
	1958	“	4.70	NSP
	1960	“	P	P
Leonel Rodríguez Esq.	1958	Botánica General	5.40	NSP
	1959	“	5.80	5.70
	1960	“	5.66	5.80

NSP: No se presentó.

RPA: Reprobado por ausencias.

P: Curso perdido por no aprobar trabajos de práctica”.

El Director del Departamento, don Luis Torres, expone al señor Rector, en comunicación que le dijera, lo siguiente:

“En vista de haber presentado los estudiantes Vieto Asch, Belisario Ardón Henríquez, Kenneth Vargas Cárdenas, Hernán Coto Salazar, Mario Campos y Leonel Rodríguez Esquivel gestión para que se les otorgue nueva oportunidad de examen extraordinario en materias que han perdido tres veces, este Departamento considera que de conformidad con lo que establece el artículo 102 del Estatuto Orgánico, la gestión no es precedente, considerando además, que su aceptación podría establecer un recurso al cual se acogerían todos los estudiantes en situación similar a la que ellos plantean.

Sin embargo, como se trata de una solicitud para examen extraordinario, que en nuestro concepto corresponde atender a la Escuela respectiva o al Concejo Universitario, en forma muy atenta nos permitimos remitirla para lo que he dicho Consejo tenga a bien disponer”.

Se acuerda declarar improcedente la gestión presentada por los estudiantes interesados, y disponer la aplicación de las disposiciones del artículo 102 del Estatuto Orgánico de la institución en estos casos.

Comunicar: interesados, Registro.

ARTICULO 08. El Director del Departamento de Registro, don Luis Torres Moreira, envía informe con las resoluciones dictadas en casos especiales que algunos

estudiantes han presentado ha su consideración. Incluye además las copias de las comunicaciones enviadas.

Dice así:

Víctor Gabriel Vargas B.: Solicitud de ingreso en la Universidad.-

DR-223-61. Solicitud denegada por haber vencido plazos ordinarios y extraordinarios para el cumplimiento de requisitos para matrícula.

Manuel de Jesús Jiménez Ch.: Solicitud de matrícula:

DR-224-61. Solicitud denegada por oponerse a ella el artículo 101 del Estatuto Orgánico.

Solón Castro Reyes: Solicitud de matrícula.

DR-227-61. Solicitud denegada por oponerse a ella el art. 101 del Estatuto Orgánico.

Rolando de la O Álvarez: Solicitud de matrícula.

DR-229-61. Solicitud denegada por oponerse a ella el art. 101 del Estatuto Orgánico.

Ricardo Castro Beer: Solicitud de matrícula.

DR-230-61. Solicitud denegada por oponerse a ella el art.101 del Estatuto Orgánico.

Jorge H. Serrano B.: Solicitud de matrícula.

DR-222-61. Solicitud denegada por oponerse a ella el artículo 101 del Estatuto Orgánico.

Mireya Mora Corrales: Solicitud de matrícula.

DR-226-61. Solicitud denegada por oponerse a ella el artículo 101 del Estatuto Orgánico.

Elizabeth Cordero S.: Solicitud de cambio de grupo.

DR-231-61. Solicitud denegada por haber vencido el plazo señalado.

Se ratifican las resoluciones tomadas por el Departamento de Registro y se comunica así a su Director.

ARTICULO 09. El señor Rector recibió comunicación suscrita por el Director del Departamento de Registro en la que expone lo siguiente:

“En vista de haberse presentado una situación especial con respecto al caso del estudiante ULISES ODIO BERTHEAU quien iniciará estudios en la Universidad de la Habana y desea continuarlos en Costa Rica, este Departamento se permite elevarlo

a su conocimiento y el Consejo Universitario suministrando a su vez, en los párrafos subsiguientes una información detallada del asunto:

1) El señor Odio Bertheau inició estudios de Odontología en la Universidad de la Habana en el año de 1956, y por esta razón está exento de los estudios generales del primer año.

De conformidad con las disposiciones vigentes debería completar los estudios específicos del Área de Ciencias Biológicas que comprende las siguientes materias:

Q-100 Química General

FM-110 Matemáticas Generales

B-121 Biología General

Dichas asignaturas podría cursarla a la par de las profesionales.

2) La Escuela de Odontología, en respuesta a gestión que en carta del 28 de Febrero de 1961 le planteará directamente el interesado, y con base en los atestados del caso, señaló las asignaturas que en su concepto el señor Odio Bertheau debía aprobar para completar sus estudios de Odontología en Costa Rica.

3) Como al hacer este señalamiento no se incluyeron dentro del plan de las asignaturas de los estudios específicos de Área de Ciencias Biológicas ni la asignatura de Química Orgánica Q-204, asignaturas administradas por la Escuela de Ciencias y Letras, el Departamento de Registro consultó el parecer de dicha Escuela, considerando, especialmente, que dentro de las asignaturas que el alumno en referencia debía cursar se encuentra la Bioquímica Q-302 que tiene como prerrequisitos Química General Q-100 y Química Orgánica Q-204.

4) La escuela de Ciencias y Letras en respuesta a nuestra consulta, en carta del 23 de marzo de 1961 informó:

“...Acordó el Consejo Directivo comunicar al Departamento de Registro que en lo que concierne a esta Facultad, el Curso de Bioquímica tiene como prerrequisito la Química Orgánica, y esta, la Química General. Esa consecuencia de prerrequisitos es lógica e indispensable para el buen aprovechamiento al cursar esas asignaturas, y en consecuencia, no puede prescindirse de esos prerrequisitos para tomar el curso de Bioquímica. En cuanto a lo demás, considera la Facultad que, con base en los informes de la escuela profesional, es al Departamento de Registro a quién compete declarar si hay equivalencia en cuanto a los estudios del señor Odio”.

5) Como la Escuela de Odontología en su informe No. FO-411, del cual adjuntamos copia, solicita se le exima al señor Odio Bertheau de la obligación de cursar los estudios específicos del área de Ciencias Biológicas y las Químicas: General Q-100 y Orgánica Q-204, obligándole a cursar Bioquímica que como se informa tiene prerrequisitos señalados, este Departamento envía, el expediente del estudiante en referencia a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

La nota que el Dr. Fischel, Decano de la Facultad de odontología dirigiera al Director del Departamento de Registro, está redactada en los siguientes términos:

“Me permito informar a usted que el consejo Técnico autorizado por el Consejo de Profesores de la Facultad, conoció una solicitud de ingresos del estudiante cubano señor Ulises Odio Bertheau y acordó en su sesión del 9 de los corrientes, lo siguiente:

El señor Odio aprobó los tres primeros años profesionales en la República de Cuba. Cursó el cuarto año profesional sin posibilidad de presentar exámenes finales, ya que las condiciones políticas de su país no se lo permitieron. Al efecto es bueno recordar que la Universidad de la Habana fue cerrada impidiendo por lo tanto a los alumnos que terminaran sus cursos.

1) Considerando estas razones además de que en la escuela de la República de Cuba no se imparten los cursos de Química General y Orgánica, que se llevan ampliamente en la segunda enseñanza, creemos de justicia se le den por aprobados los cursos de Química General y Matemáticas Generales que se imparten en nuestra Universidad en la escuela de Ciencias y Letras y Química Orgánica.

2) Al aceptarse el punto anterior, en el presente año lectivo el señor Odio, debe llevar las siguientes materias de nuestra Escuela:

Ética de Segundo año

Historia de la Odontología de Segundo Año

Peridoncia de Tercer año

Anestesia de Tercer Año

Oclusión de Tercer Año

Crecimiento Cráneo Facial de Tercer Año

Ajuste Oclusal de Tercer Año

Bioquímica de Tercer Año

3) En cuanto al Cuarto Año, por los atestados presentados se le dan por aprobados los siguientes cursos:

Operatoria Pre-Clínica

Prótesis Total

Radiología.”

Explica el Dr. Fischel que la actitud de la Facultad se fundamenta en que el estudiante Odio ha recibido en la Escuela Secundaria, en Cuba todos los cursos de Química necesarios para llegar a la Bioquímica.

Pero el departamento de Registro, pese al criterio de la facultad, le ha exigido tomar, previamente a cursar la Bioquímica, Química Orgánica y Química General.

El Ing. Baudrit dice que personalmente le resulta doloroso hacerlo, por las circunstancias del caso de este estudiante, exiliado cuando Batista y exiliado de

nuevo ahora, pero tiene que pronunciarse a favor del criterio expuesto por el Departamento de Registro.

Si se autoriza al señor Odio para matricularse en Bioquímica sin haber cursado Química General y Química Orgánica, todos los que estuvieran en situación parecida querrían matricularse también y que ese sería un paso desastroso como precedente.

El Prof. Montero Sánchez dice que es imposible que un curso de Química de la Segunda Enseñanza llegue a alcanzar una profundidad tan grande como para que sirva de prerrequisito a los estudios de Bioquímica. Si se autoriza este procedimiento en el caso del señor Odio, igual cosa podrían solicitar también los estudiantes costarricenses que han estudiado Química en la Segunda Enseñanza; y si no les permitiera se estaría favoreciendo a un extranjero, con detrimento de los estudiantes nacionales, por muy doloroso que pueda ser el caso del señor Odio.

La Dra. Gamboa pregunta si a los alumnos que ingresaron en la Escuela de Odontología antes de la reforma académica, se les exigió estudiar Química General y Química Orgánica.

El Prof. Trejos dice que sí. Cita los nombres de algunos profesores que atendían esos cursos.

El Dr. Morales interviene. Señala que si las Químicas Orgánicas y General están como prerrequisito de la bioquímica, es porque así fue señalado por la Universidad luego de estudios cuidadosos.

Al Consejo Universitario, por esa razón, no se debe fijar si en la Habana se piden o no esas Químicas como prerrequisitos. Lo que interesa es que aquí se piden como resultado de estudios muy serios que determinaron los programas vigentes.

Si allá se aceptan las Químicas de la Enseñanza Secundaria, sería un error. Y la Universidad de Costa Rica no tiene porque seguir ese camino equivocado.

El Lic. Rogelio Sotela responde al Dr. Morales y le dice que, si bien tiene razón en cuanto a que esta institución no debe regirse por otros tipos de programas de estudios, no la tiene en cuanto al caso de la Universidad de la Habana, que es una organización seria, con dificultades ahora por razones de carácter político.

Agrega que le asalta la duda de si la razón por la cual no se le exigieron las Químicas en la Universidad de la Habana, al señor Odio, fue porque su enseñanza en la Educación Media está estructurada allá de tal manera que es suficiente base para la Bioquímica.

Por esa razón su tesis es la siguiente: que el Consejo Universitario no tome una resolución ahora sobre la gestión planteada, que previamente solicite constancia de si la Universidad de La Habana exige la Bioquímica para la Odontología y de si las Químicas Orgánicas y General no se exigen dentro del estudio universitario, sino que se estima suficiente –por su nivel– lo de la Enseñanza Media.

El Lic. González se refiere a la pregunta que hiciera hace un rato la Dra. Gamboa, en relación con el antiguo plan de estudios de la Facultad de Odontología.

Señala que las Químicas General y Orgánica se imparten en esa Facultad desde el principio.

Personalmente atendió la Cátedra de Química Orgánica en esa Escuela y también lo hicieron el Prof. Guillermo Chaverri y don Jorge Aragón. Hay toda una tradición de esta Universidad, de exigir a sus estudiantes la aprobación de la Química General y de la Química Orgánica, como requisitos previos para cursar la Bioquímica.

El caso del señor Odio es precisamente el que trata de evitar la Institución al no permitir cursar estudios de años superiores si no tiene aprobados los estudios generales. Aquí era muy frecuente eso de gestionar algún beneficio para un estudiante, haciendo ver que se encontraba ya en el último año y todavía tenía pendiente asignaturas de los primeros años.

Cita aquí la expresión que dice que la caridad entra por casa, pues recientemente en la Facultad de Farmacia se le exigió a una estudiante cursar y aprobar las Matemáticas del primer año, para que pudiera graduarse como profesional.

El señor Rector dice que abunda en las razones expuestas por el Lic. González, pero estaría de acuerdo, también, en aceptar la proposición del Lic. Sotela, si ese fuera el criterio del Consejo.

El Dr. Fischel propone que se le exija en primer lugar la Química General; luego la Orgánica, para llegar a la Bioquímica. Así no perdería un número de años de estudio.

El Lic. González señala que esa solución no sería conveniente. Sería lo mismo que eximirlo de un requisito.

El Prof. Trejos analiza la proposición que hizo el Lic. Sotela. Señala que es conveniente que quede en claro que aceptar una indagatoria como la sugerida por el Lic. Sotela, significaría que la Universidad de Costa Rica, en principio, va a reconocer como prerrequisitos para sus estudios, cursos de la Enseñanza Secundaria. El asunto no suena bien, pues nunca ha visto antes nada parecido y constituiría un mal precedente para el futuro.

Cree que no ya aceptar cursos de Secundaria de Cuba sino aun de Europa, donde los estudios de Segunda Enseñanza son tal elevados, sonaría muy raro. Le duele tener que pronunciarse en forma negativa a las aspiraciones del estudiante interesado, pero no ve de que manera pueda el consejo Universitario, ni ningún otro organismo, decir que es posible estudiar Bioquímica sin haber cursado de previo Química General y Química Orgánica.

Sería como emitir un decreto disponiendo que se puede llegar a estudiar la división sin haber aprendido antes a sumar.

La Dra. Gamboa se pronuncia por apoyar la moción que presentó el Lic. Rogelio Sotela.

El Lic. Jiménez Castro formula moción de orden para que se de por agotada la discusión y se proceda a votar.

Así se acuerda.

En primer lugar se considera la proposición del Lic. Sotela.

A favor de la misma, para que previamente a resolver sobre el fondo del asunto, se realice la indagación sobre los cursos de Bioquímica y las Químicas General y Orgánica en la Universidad de La Habana, se inclinan el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, el representante estudiantil Montes de Oca, el Ing. Peralta, el Dr. Fischel y la Dra. Gamboa.

Negativamente se manifiestan el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez Castro, el Prof. Trejos, el Prof. Montero, el Lic. González, el Dr. Morales y el señor Rector.

De conformidad con el resultado de la votación, se desecha la proposición del Lic. Rogelio Sotela.

Con tal motivo, se pone a votación el fondo del asunto. Hay, al respecto, dos criterios: el de la Facultad de Odontología y el que sostiene el Departamento de Registro, leído al principio de esta discusión. El Lic. Rogelio Sotela manifiesta que, desechada su proposición, su voto en esta oportunidad y ya en las circunstancias en que se produce la decisión, será en favor de las tesis del Departamento de Registro. La votación que se recibe da el siguiente resultado: apoyan la tesis del Departamento de Registro el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, el Prof. Montero Sánchez, el Lic. González, el Ing. Peralta, el Dr. Morales y el señor Rector.

Se abstienen de pronunciarse el representante estudiantil Montes de Oca y la Dra. Emma Gamboa.

Apoya la tesis de la Facultad de Odontología, el señor Decano de la misma, Dr. Edwin Fischel.

De acuerdo con el resultado de la votación, el Consejo Universitario acoge el pronunciamiento que sobre la solicitud del señor Odio Bertheau dio el Departamento de Registro y lo comunica así a la facultad de Odontología.

Comunicar: Registro, Odontología.

ARTICULO 10. Se da lectura a comunicación que envía el Director del Departamento de Registro, don Luis Torres Moreira, la cual, dirigida al señor Rector, dice lo siguiente:

“Este Departamento ha recibido la solicitud que la estudiante Vilma Calderón Brenes presentó el 18 de marzo de 1961 para cambio de su matrícula de Profesorado de Inglés a Profesorado de Castellano.

Como el Calendario aprobado por el Consejo Universitario establece el 15 de marzo el último día para efectuar cambios de grupo y variación en las matrículas autorizadas, prolongando el período fijado hasta el 29 de marzo para cambios de área, este Departamento consultó al de Bienestar y Orientación que es el encargado de recomendar los cambios de matrícula propuestos informándonos éste que la situación planteada por la Srta. Calderón Brenes se considera extemporánea y no podía asimilarse la solicitud por ella presentada a un cambio de área.

Sin embargo, el Departamento de Registro estima que al plantear el interesado un cambio de profesorado de Inglés a Castellano quizás podría acogerse a lo dispuesto para los cambios de área, y como es una situación de duda la envía en consulta al Consejo Universitario, para lo que tengan a bien disponer.”

Se acuerda acoger el criterio del Departamento de Registro y tener el cambio solicitado por la señorita Calderón Brenes, del Profesorado de Inglés al Profesorado de Castellano, como cambio de área y, por consiguiente, aceptable por haber sido presentado en tiempo.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 11. El Director de Personal, don Enrique Castro Rodríguez, envía comunicación a la cual adjunta las acciones de personal que han sido sometidas a consideración de la Oficina por las diferentes Escuelas y Departamentos y un informe referente a los movimientos que en ellas se proponen.

Dice así el informe:

ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS:

Jézer González Picado: CL-157

Asignación de cuatro horas lectivas como profesor adjunto de la cátedra de Castellano durante el primer semestre del presente curso lectivo.

El señor González Picado tiene a su cargo otras cuatro horas que atenderá durante todo el año.

Armando Acuña Bonilla: CL-168

Nombramiento como Encargado de la cátedra de Tecnología Química con 5 horas lectivas, durante el presente curso lectivo.

Mercedes Carazo López CL-174

Thais Víquez Rodríguez CL-175

Nombramiento como Asistentes del Departamento de Historia y Geografía con 5 horas estudiantes cada una.

Lily Haas Bachman de Dávila CL-176

Permiso con goce de sueldo para viajar al exterior, del 3 al 14 de abril, para hacer uso de servicios médicos especializados. Adjunta a la Acción de Personal se acompaña la certificación médica y la Solicitud de Licencia.

Rubén Eugenio Guevara Castillo CL-182

Nombramiento, en período de prueba, del 1 de abril de 1961 al 28 de febrero de 1962, como Proveedor y Jefe de Bodegas en el Departamento de Bodegas de Química, con un sueldo de ₡1000.00 mensuales.

Nombramiento como Encargada de la cátedra de Principios de Sociología en el Departamento de Historia y Geografía, a partir del 1 de mayo, en sustitución del Dr. Gustavo Santoro.

ESCUELA DE INGENIERÍA:

Hernán Robles Oreamuno IG-63

Permiso con sueldo para acompañar a un grupo de estudiantes en viaje de estudios por los Estados Unidos. Mediante un arreglo especial con otro profesor compensará oportunamente sus ausencias.

César Dóndoli Burgazzi IG-64

Permiso sin sueldo por enfermedad para no atender la cátedra de Geología III Año durante el primer semestre del presente curso lectivo.

Mario Fernández Castro IG-65

Nombramiento como Encargado de la cátedra de Geología III año del 1 de marzo al 31 de julio de 1961, en sustitución del Dr. Dóndoli Burgazzi.

Las Acciones de Personal del doctor Dóndoli y la del ingeniero Fernández (Nos. IG-64 y 65) se hacen en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1127, artículo 39.

ESCUELA DE DERECHO:

Napoleón Valle Peralta DR-56

Renuncia como profesor de la Escuela, aceptada en sesión de Facultad del 8 de Marzo en curso.

Francisco Morelli Cozza DR-53

Nombramiento como profesor de Derecho Comercial I con 5 horas lectivas a partir del 6 de marzo de 1961, en sustitución del profesor Napoleón Valle Peralta, quien reanunció (acuerdo tomado por la Facultad en su sesión del 8 de Marzo en curso)

Rogelio Sotela Montagne DR-55

Nombramiento como encargado de la cátedra de Derecho Romano, del 3 al 17 de abril, en sustitución del licenciado Fernando Fournier, quien se encuentra con permiso en viaje de estudios por los Estados Unidos

ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA:

Luis Rodrigo Mora Fonseca MB-217

Nombramiento en periodo de prueba como Asistente I de los Laboratorios de Microbiología, con un sueldo de ¢ 900.00 mensuales, a partir del 16 de marzo de 1961.

Guido Arroyo Sancho

MB-218

Nombramiento en periodo de prueba como regente del Laboratorio Clínico, a partir del 16 de marzo, con un sueldo de ¢1.500.00 por mes.

Los nombramientos de los señores Mora Fonseca y Arroyo Sancho fueron hechos por el Consejo Universitario en sesión No. 1126, artículo 48, a partir del 1 de marzo, pero iniciaron sus funciones a partir del 16 de marzo, tal como se indica en las Acciones de Personal que se acompañan.

Alba Rosa Loria Chavarri

MB-223

Nombramiento interino, por el mes de febrero, como secretaria de Laboratorio Clínico con sueldo de ¢360.00 por mes, en sustitución del señor Rafael Barquero Chaves que se encuentra incapacitado. Esta Acción de personal anula a la No. MB -200 por cuanto el salario que en ella se consignó contenía un error.

Otto Jiménez Quirós

MB-219

Adelanto de 12 días de vacaciones, con lo que se cancela el período 1960-61.

Rodrigo Sánchez Naranjo

MB-225

Renuncia como Encargado de Animales, a partir del 1 de marzo 1961.

Se acompaña carta explicativa del señor Sánchez Naranjo.

Víctor Manuel Espinoza Cortés

MB-226.

Nombramiento de periodo de prueba, como Encargado de Animales, del 8 de marzo al 7 de junio de 1961, con un sueldo de \$400.00 mensuales, en sustitución del señor Rodrigo Sánchez Naranjo, quien renunció.

Según se nos ha manifestado en la Escuela de Microbiología, por tratarse de un puesto de naturaleza muy especial, no se efectuaron pruebas de ninguna especie para la selección de la persona que lo viniera a ocupar.

En nuestro criterio, debiera de cumplirse con las estipulaciones del Reglamento de Selección de Personal Auxiliar, al menos en lo que se refiere a las pruebas de carácter psicológico y a la información de vida y costumbres que en estos casos lleva a cabo el Departamento de Bienestar y Orientación.

ESCUELA DE FARMACIA:

Nombramiento como Asistentes, dentro del sistema horas-estudiante, de los estudiantes que seguidamente se mencionan:

Adolfo Chin Fong (FM-40) con diez horas estudiante, para un sueldo mensual de ¢200.00.

Maryssia Nassar Carballo (FM-41) con quince horas, para un sueldo de ¢500.00 por mes.

Oscar Luis Camacho Ramírez (FM-42) con veinte horas, para un sueldo mensual de ¢400.00. VER EXPLICACIÓN AL FINAL.

ESCUELA DE AGRONOMÍA:

Rodrigo Umaña Araya AG-58.

Nombramiento como Encargado de la cátedra de Métodos Estadísticos, durante el presente curso lectivo, en sustitución del ingeniero Guillermo Iglesias a quien se le concedió permiso.

Este nombramiento fue hecho por un mes por el Consejo Universitario en sesión No. 1127, artículo 42, a la vez que se autorizó a la Escuela de Agronomía para que lo prorrogara por el resto del curso lo cual se hace mediante esta Acción de Personal.

ESCUELA DE EDUCACIÓN:

Ramiro Montero Sánchez ED-153.

Ejercicio de Funciones como Vicedecano, por permiso concedido a la Doctora Emma Gamboa. Queda anulada la Acción de Personal No. ED-152 que contenía un error en el sueldo.

ESCUELA DE MEDICINA:

Jesús María Jiménez Porras MD- 51.

Regreso al trabajo después de haber recibido un curso de adiestramiento en el Estado de Louisiana. A partir del 1 de abril se hará cargo de sus funciones como Profesor Titular de Bioquímica.

Mary Ann Vargas de Vargas MD-52.

Nombramiento como Secretaria Bilingüe, a partir del 1 de abril, con un sueldo de ¢1.200.00 mensuales. Se acompaña la Acción de Personal respectiva y copia de la carta dirigida al señor Decano de la Escuela de Medicina, referente a la forma como quedó integrada la terna en el concurso que al efecto llevó a cabo esta oficina.

Aún cuando ya las tres candidatas que integran la terna hicieron las pruebas que en estos casos práctica Bienestar y Orientación, ese Departamento no ha podido confeccionar los informes respectivos por exceso de trabajo.

ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES:

Cecilia Matamoros Calderón CE-300.

Permiso sin goce de sueldo del 1 al 7 de marzo. Esta Acción de Personal anula a la No. CE-296 que contiene un error en el sueldo.

Nombramiento como Encargado de Cátedra de los siguientes Profesores:

Rónald Rees Acevedo (CE-300) en Principios Generales de Seguros, con un sueldo de ¢120.00 por mes.

Alvaro Hernández Piedra (CE-302) en Moneda Crédito y Banca, con un sueldo mensual de ¢200.00.

Carlos Formoso Herrera (CE-303) en Diseño Encuestas, con un sueldo de ¢300.00 por mes.

María Cecilia Matamoros Calderón CE.304.

Aumento de sueldo a ¢450.00 por mes. La señorita Matamoros Calderón ha venido devengando, hasta el 28 de febrero pasado, un sueldo de ¢400.00 mensuales por sus trabajos mecanográficos.

Ricardo Mata Arias DE-305.

Aumento de sueldo a ¢1000.00 como secretario de la Escuela. Hasta el 28 de febrero pasado el señor Mata devengó un sueldo de ¢944.00 mensuales.

Es probable que el aumento de sueldo para la señorita Matamoros y para el señor Mata ya fueran acordados por el Consejo Universitario, pero por falta de tiempo no hemos podido confirmarlo.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

Robert Gutiérrez Fernández AF-157.

Prórroga de nombramiento interino del 1 al 14 de abril, con cargo a la partida de personal extraordinario. El señor Gutiérrez tiene a su cuidado funciones de Auxiliar de Oficina y la confección de las planillas del Seguro Social.

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES:

Hernán Figueroa Figueroa PC-148.

Nombramiento en firme como Ingeniero Inspector y Otros, a partir del 1 de marzo de 1961, con un sueldo de ¢2.200.00 mensuales. El ingeniero Figueroa venía sirviendo ese mismo cargo, con carácter interino, con un sueldo de ¢1.800.00 mensuales.

El nombramiento en propiedad del ingeniero Figueroa no lo encontramos precedente ya que fue nombrado interinamente como Ingeniero Auxiliar, con un sueldo de ¢1.800.00 por mes desde el 17 de agosto de 1960 hasta el 28 de febrero de 1961.

Por cuanto no se ha cumplido con los trámites del Reglamento de Selección de Personal Auxiliar, no se puede por lo tanto considerar dicho nombramiento "en propiedad". Quizá podría prorrogarse el nombramiento interino por un tiempo indefinido.

Carlos Carboni Escalante PC-149.

15 días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo 1960-61.

De común acuerdo entre el señor Director del Departamento y el propio interesado, el señor Carboni continuará trabajando durante las mañanas y tomará sus vacaciones en medios días durante las tardes comprendidas entre el 3 de abril de 1961 y el nueve de mayo del mismo año.

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN:

Yolanda Gómez Guillén BO-134.

Concesión de 8 días de vacaciones para completar el periodo 1960-61.

Dr. Francisco Echeverría Casorla BO-135.

Nombramiento en periodo de prueba como Médico de tiempo parcial de la Sección de Salud, con un salario mensual de ¢700.00, a partir del 1 de abril.

El doctor Echeverría Casorla figura en la terna, producto del concurso de antecedentes y pruebas psicológicas que llevaron a cabo conjuntamente el Departamento de Bienestar y Orientación y esta Oficina. Dicha terna quedó integrada, según lo manifiesta el profesor don Mariano L. Coronado en la carta dirigida al señor Rector que se acompaña, en la forma siguiente:

- 1.- Dr. Francisco Echeverría Casorla.
- 2.- Dr. Carlos Manuel Rodó Duverrán.
- 3)- Dr. Ismael Chavarri Benavides.

Total de Acciones de Personal tramitadas en este Informe 45.

NOTA: Los nombramientos de los estudiantes Adolfo Chin, Maryssia Nassar y Oscar Luis Camacho como Estudiantes Asistentes de la Escuela de Farmacia fueron hechos por el Consejo Universitario del 1 de marzo de 1961 al 28 de febrero de 1962. Las Acciones de Personal que aquí se acompaña tienen por objeto modificar la fecha de vigencia de dichos nombramientos, de tal manera que quede de la siguiente forma: del 1 de marzo de 1961 al 30 de noviembre de 1961.

En horas de la tarde de hoy se recibieron 15 Acciones de Personal de la Escuela de Ciencias y Letras; una de la Escuela de Ingeniería y otra de la Escuela de Agronomía, a las cuales del todo nos fue imposible darles trámite.

Se considera el caso del señor Rubén Eugenio Guevara Castillo, quien se propone como Proveedor y Jefe de Bodega del Departamento de Química.

Se acuerda pedir una explicación sobre el caso al Prof. Guillermo Chavarri, a quien con ese objeto se le invitará a concurrir a una de las próximas sesiones de la Comisión de Personal, ya que se tiene entendido que para ese cargo se requiere de una persona especializada en el campo profesional del Departamento, pues debe manejar sustancias y elementos que demandan esos conocimientos.

Se aclara que el permiso al Dr. César Dóndoli en la Facultad de Ingeniería es sin goce de salario, tal y como lo propone la correspondiente acción de personal, y no con “goce de salario por enfermedad”, como se dice en el informe del Departamento de Personal.

Cuidador de animales:

Se acuerda que el nombramiento no se hará efectivo hasta tanto no realice el examen de salud y el test de habilidad general y se levante la información de vida y costumbres que en estos casos lleva a cabo el D.B.O.

Señor Hernán Figueroa:

Se le proroga el nombramiento interino como Inspector, por un mes. No se le nombrará en propiedad hasta tanto no se cumpla con los trámites del Reglamento de Selección de Personal Auxiliar.

Se acuerda devolver la acción de personal que propone el nombramiento de Luis A. Fournier Origgi, a fin de que se corrija, pues se señala como cargo el de Profesor de Medio Tiempo, lo que está equivocado.

Se autoriza, con las modificaciones indicadas, el trámite de las acciones de personal que fueron enviadas por la Oficina de Personal.

ARTICULO 12. Se pasa a considerar lo propuesto por la Facultad de Derecho en artículo 67 de la sesión No. 1128 para el nombramiento de Profesores Titular y Suplente de Derecho Romano y de Profesor Titular de Derecho Procesal Penal. Se acogen los nombres propuestos de manera unánime por la Facultad para ocupar esos cargos y se designa como profesor titular de Derecho Romano al Lic. Fernando Fournier Acuña; como suplente de la misma cátedra, al Lic Arnoldo Baudrit Solera. Como Profesor Titular de derecho Procesal Penal, se designa al Lic. Hugo Porter Murillo.

Comunicar: Facultad, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, don Fernando Murillo, la cual dice así: “El Departamento de Administración Financiera ha considerado necesario presentar a usted la siguiente solicitud en relación con el sueldo del Contador II de este

Departamento y encargado de la Sección de Contabilidad. El volumen de operaciones de este Departamento básico de la Universidad, así como la responsabilidad del puesto ocupado por el señor Rafael Rodríguez, lo hacen acreedor de un reajuste de su salario en la suma de ¢200.00. La anterior solicitud la presentamos convencidos de la perentoria necesidad de corregir esta anomalía en el sueldo de dicho funcionario, quien de acuerdo con sus funciones debería devengar un sueldo mayor y, además, por ser egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Debemos ser los primeros en evaluar adecuadamente a nuestros profesionales. Se trata de evitar que continúe el éxodo de empleados de este Departamento. En el transcurso de un año han renunciado seis honestos y valiosos funcionarios, quienes después de haber sido especializados y adquirido un gran bagaje de conocimientos por medio del estudio y la experiencia, son contratados por otras Instituciones que les dan más estímulo económico.

Las funciones de este puesto son fundamentalmente de Revisar, Verificar, Analizar, Aprobar o Improbar. Se caracteriza por que en el se reúne la responsabilidad de estudiar en forma integral, las diversas intervenciones de una serie de funcionarios, unos realizando el trabajo físico de confección, otros autorizando operaciones parciales etc., de tal manera que al citado puesto le corresponde vigilar, porque ese conjunto de labores independientes que se manifiestan al través de comprobantes, estén correctas.

Por las razones anteriores y especialmente por la responsabilidad grande que implica las funciones de este puesto desde el cual se revisan todos los pagos que hace la Institución por concepto de gastos corrientes, me permito insistir muy respetuosamente en que se considere el citado reajuste”.

Se acuerda enviar la solicitud presentada por el señor Murillo a estudio y consideración de las Comisiones de Personal y de Presupuesto.

Comunicar: Comisiones, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 14. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, se ha dirigido a la Secretaría General a.i. de la Universidad, para exponer lo siguiente:

“Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la recomendación para que se adjudique la licitación No. 97 Edición de 4 números de la Revista de Biología Tropical, a la “Imprenta Metropolitana” por la suma de ¢4.000.00 (cuatro mil colones) cada número de 130 páginas de 2100 ejemplares cada uno.

Hizo oferta la Imprenta Antonio Lehmann por un precio de ¢4.599.00, las mismas páginas y ejemplares.”

Acompaña los documentos presentados por los gerentes y la recomendación indicada.

Se acuerda adjudicar la licitación No. 97 Edición de 4 números de la Revista de Biología Tropical, a la Imprenta Metropolitana, por el precio y las condiciones consignados.

Comunicar: Ad. Financiera, Publicaciones.

ARTICULO 15. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, en nota dirigida a la Secretaría General a.i. recomienda se adjudique la licitación privada para persianas de la Escuela de Medicina, en los términos siguientes:

“Tengo el gusto de elevar al Consejo por su digno medio, la recomendación para que se adjudique la licitación privada No. 83 “Persianas para edificio Escuela de Medicina”, a la Fábrica de Persianas R. Canet, 34 persianas con 154 metros cuadrados, por un valor total, debidamente instaladas, de CINCO MIL TRESCIENTOS COLONES.

Hicieron oferta además, Augusto Icaza, por ¢5.600.00 y Persianas Canet por ¢5.852.00.”

Acompaña las ofertas formuladas, para conocimiento de los Miembros del Consejo.

Se acuerda acoger la recomendación que hace el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera y adjudicar la licitación por el precio indicado, debidamente instaladas las persianas, a la Fábrica de R. Canet.

Comunicar: D.A.F., Medicina.

ARTICULO 16. La Dra. Emma Gamboa, Secretaria General a.i. de la Institución, recibió comunicación suscrita por don Abel Méndez que dice así:

“Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la recomendación que hace el Decano de la Escuela de Medicina, para que se adjudique la licitación No. 94 “Armarios de Metal para la Escuela de Medicina”, a la Sociedad Industrial Metalúrgica Ltda.” Por la suma de ¢13.420.00.

Hay otra oferta de ROSAGO para hacer los 22 armarios por un precio de ¢22.500.00”.

Acompaña los documentos de las ofertas formuladas, para mayor conocimiento de los miembros del Consejo.

Se acuerda, luego de estudiados esos documentos, acoger la recomendación del señor Méndez y adjudicar la licitación No. 94 a la Sociedad Industrial Metalúrgica Ltda., por la suma indicada de ¢13.420.

Comunicar: D.A.F., Medicina.

ARTICULO 17. En nota dirigida al señor Rector, dice lo siguiente el Jefe de la Sección de Servicios Generales, don Francisco Sáenz E. ,:

“Ruego a usted, si a bien lo tiene, autorizar el pago de tiempo extraordinario trabajado por los señores porteros José Joaquín Hernández, Roberto Amador,

Antonio Moreno, Manuel Córdoba y Juan José Amador, trabajo extraordinario ejecutado en la Escuela de Medicina las tardes del sábado 4 y domingo 5 de marzo del presente año. El total es de ₡163.40”.

Se acuerda autorizar el pago indicado por el señor Sáenz, para los porteros que él propone, en vista del trabajo extraordinario por ellos realizado.

Comunicar. Sección Servicios Generales, Ad. Financiera,
Personal.

ARTICULO 18. El Secretario de la Facultad de Agronomía se ha dirigido al señor Rector para manifestarle lo siguiente:

“Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento y por su digno medio al Consejo Universitario, que ésta Facultad en sesión del jueves 23 de los corrientes conoció y aceptó la renuncia presentada por el Ing. Rodrigo J. Pinto Fernández en sus Cátedras de Industria Porcina, Avicultura y Cultivo y Beneficio de la Caña de Azúcar.

Como encargado de Cátedra durante el mes de abril, el señor Decano Ing. Salas Fonseca nombró al Ing. Agr. Juan Manuel Revilla Meléndez para atender la última de las Cátedras citadas anteriormente.

Sin otro particular de momento es muy grato para mí suscribirme del señor Rector como su atento y seguro servidor”.

Se acuerda aceptar la renuncia presentada por el Ing. Pinto de las Cátedras indicadas y expresarle el agradecimiento de la Institución por los servicios prestados durante el tiempo que las atendió.

Se toma nota de que el señor Decano, conforme a las facultades que le confiere el Estatuto Orgánico, nombró como Encargado de Cátedra al Ing. Revilla Meléndez.

Comunicar. Agronomía, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 19. El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas Fonseca, comunica, en nota dirigida al señor Rector, lo siguiente:

“Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento y por su digno medio al Consejo Universitario el siguiente asunto.

De acuerdo con la disposición del Consejo Universitario tomada en sesión No. 1064 del 18 de marzo de 1960 se precedió a hacer los nombramientos del personal de la Estación Experimental que han venido trabajando dentro del Plan de Fomento Económico a partir del primero de abril y por un lapso de once meses, motivo por el cual solicito muy atentamente renovar para el periodo 61-62 el acuerdo de nombramiento de dicho personal en la forma indicada a continuación:

1) Juan José Alán León.

Técnico en Investigación Proyecto frijoles y rabiza

₡ 1300.00

2) Ville Loría Martínez. Técnico en Investigación en Proyecto de Horticultura y Fruticultura.	1300.00.
3) José Francisco Hernández Herrera. Técnico en Investigación en Proyecto de Sorgo y supervisión general	∅ 1300.00
4) Carlos A. Salas Fonseca. Técnico en Investigación Proyecto de Maíz.	1600.00.
5) Nevio Bonilla Leiva. Reajuste proporcional al sueldo en el MAG.	160.00.
6) Fernando Calvo Calvo. Auxiliar de Campo para las Investigaciones	300.00.
7) Antonio López Soto. Auxiliar de Campo para las Investigaciones.	300.00.
8) Edmundo Jiménez Gutiérrez. Oficial segundo (oficina)	600.00.
9) Amed Hernández Lobo. Auxiliar de campo proyecto de sorgo	300.00.
10) Juan Madrigal Araya. Auxiliar de campo proyecto de Horticultura	300.00.”

Se acuerda acoger la solicitud formulada y renovar el nombramiento del personal indicado, por el periodo 1961-1962.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 20. Se toma nota y se hace del conocimiento de la Comisión de Presupuesto, la nota dirigida al señor Rector por el Lic. Wilburg Jiménez Castro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que dice así:

“Para su estimable conocimiento, me permito informarle con complacencia que tenemos un excedente de ∅50.388.00 en el presupuesto vigente como consecuencia de grupos o cátedras que no se abrieron, las cuales detallo en el documento adjunto.

Como lo manifesté verbalmente en la última sesión del Consejo Universitario, la Universidad puede hacer uso de esa partida para subsanar parcialmente algunas de las necesidades más perentorias de carácter presupuestal”.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 21. Se da lectura a la nota que el Dr. Antonio Peña Chavarría suscribe, la que dirigida al señor Rector expone lo que dice así:

“Para su estimable conocimiento y fines consiguientes me permito de la manera más atenta, hacer llegar la siguiente proposición a fin de nombrar una persona con conocimientos en técnica eléctrica que sea capaz de atender las diferentes necesidades en este sentido, del edificio de esta Escuela.

De acuerdo con la información recibida del Departamento de Planeamiento y Construcciones, el edificio tiene capacidad para una carga de 150 K. W., y las instalaciones eléctricas tienen su especial complicación.

Además, se requerirá casi inmediatamente instalar los laboratorios de Filosofía y de Bioquímica que iniciaran su labor docente en el segundo semestre.

Por los motivos anteriores me permito recomendar al señor José Antonio Rodríguez Alfaro, como técnico eléctrico que se podría nombrar con un sueldo mensual de ¢650, a fin de que comience a partir del 1 de abril los trabajos que se han de requerir y esté al servicio de esta Escuela para mantener y preservar el buen funcionamiento de los transformadores, compresores, instalaciones eléctricas, bombas de agua, y demás implementos de esta Escuela. El señor Rodríguez tiene amplia experiencia, y fue precisamente la persona que por cuenta de la compañía ha hecho todos estos trabajos; por ello es la persona que conoce y más llamada a ocupar el puesto que sugiero.

Creo que además ello permitirá que la Universidad dispusiera de un técnico eléctrico para atender las diferentes necesidades de las Escuelas Universitarias.

Estoy seguro que el señor Rector compartirá conmigo la imperiosa necesidad de este empleado.”

Se pasa la solicitud que formula la Escuela de Medicina a consideración y estudio de la Comisión de Personal.

Comunicar: Comisión, Medicina.

ARTICULO 22. Solicita el Dr. Peña Chavarría lo siguiente:

“Al terminarse de pintar el edificio de la Facultad de Medicina, con cumplimiento de la compañía que tuvo a su cargo este trabajo, en visita que hicimos junto con el señor Ex Rector, el Licenciado Facio, se sugirió a la Compañía Holtermann & Petchel Ltda., cambiar en la parte exterior del edificio el color gris con que estaban pintados algunos cuadros por un color rojo fresa a fin de darle más vida a la fachada principal. El Departamento de Planeamiento y Construcciones estuvo anuente al cambio de pintura a que se hace mención.

Por tal motivo se le debe a la Compañía Holtermann & Petchel por 331 metros cuadrados de pintura y mano de obra, la suma de ₡654.40, por lo que me permito solicitar atentamente la autorización del Consejo Universitario por tal concepto.” Se autoriza pagar a la firma Holtermann & Petchel Ltda. la cantidad señalada, por concepto de pintura y mano de obra del Edificio de Medicina.

Comunicar: Medicina, Ad. Financiera, Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 23. Se da lectura al oficio que suscribe el Ing. Alfonso Peralta, en el cual plantea por medio del señor Rector lo que dice así:

“Confirmado nuestra conversación de ayer, me permito someter al Consejo Universitario por su digno medio, lo siguiente:

Al refundir las cátedras de Dibujo (1) y Dibujo (2), se dispuso que el nuevo curso constaría de 10 horas por semana. En el anteproyecto de presupuesto de la Escuela así se previó en cuanto al profesor titular.

Pero en vista de que la matrícula para el presente curso lectivo es tan numerosa, fue necesario continuar, al igual que el año pasado, con un segundo grupo y por consiguiente asignar otro profesor, ya autorizado por el Consejo Universitario.

Por lo tanto esta Facultad se permite solicitar la autorización correspondiente para el pago del profesor de la segunda sección”.

Se acuerda autorizar el pago del profesor de la Segunda Sección de Dibujo, tal y como lo solicita el Ing. Peralta.

Comunicar: Ad. Financiera, Personal, Facultad.

ARTICULO 24. El Secretario de la Facultad de Microbiología comunica lo siguiente, en oficio dirigido al Director del Departamento de Actas:

“El Consejo Directivo en su sesión No. 63-art. 1 conoció un proyecto de modificación a los artículos 10 y 11 del “Reglamento sobre las Actividades de los Profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo” que les había encargado elaborar a los miembros de este Consejo, profesores Zeledón y Fernández, cuyo texto es el siguiente:

Art. 10- El Profesor de Tiempo Completo o de Medio Tiempo deberá presentar informes de labores al Decano o Jefe del Departamento, según el caso, ajustándose al contrato correspondiente. El Director del Departamento los pondría en conocimiento del Decano cuando lo crea oportuno, y éste a su vez podrá hacer lo mismo con la Facultad.

Art.11- En el mes de setiembre, antes del 30, o en las fechas establecidas por los propios contratos, los Profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo deberán presentar un informe escrito y detallado de las labores realizadas, el cual será sometido a estudio de una comisión de la Facultad, integrada por tres catedráticos

designados por el Decano, la cual informará a este su parecer sobre la labor realizada por el Profesor. Esos informes deben ajustarse, en su orden, a los puntos comprendidos en el Plan de Trabajo por el Profesor, según rece en su contrato escrito.

En el caso de Facultades divididas en Departamentos, los informes deberán ser conocidos por el Departamento respectivo, quien se pronunciará sobre los mismos, por escrito, ante el Consejo Directivo de la Facultad. En caso de incumplimiento, considerado por la Comisión respectiva o por el Departamento que hizo el estudio, el Consejo Directivo pedirá al Consejo Universitario la rescisión del contrato; en caso contrario recomendará la renovación del mismo ante el Consejo Universitario. Después de ser discutido y consideradas las ventajas que se obtienen al facilitar su aplicación, el Consejo Directivo le dio su aprobación y acordó hacerle del conocimiento del Consejo Universitario para su consideración final.”

Se acuerda pasar lo anterior a conocimiento de la comisión de Reglamentos, para que informe al Consejo.

Comunicar: Comisión de Reglamentos, Facultad.

ARTICULO 25. El Secretario de la Facultad de Microbiología se ha dirigido al Director del Departamento de Actas para transmitirle lo que dice así:

“El Consejo Directivo en la sesión No. 63- arts. 9-10-11-14 y 15 conoció el resultado del estudio de atestados presentados al concurso para llenar los cargos de: Titular de Microbiología de Aguas, Titular de Fundamentos de Microbiología, Suplente de Fisiología General, Suplente de Bacteriología para estudiantes de Odontología y Suplentes de Bacteriología para estudiantes de Agronomía que fue el siguiente:

Microbiología de Aguas:

- 1.- Lic. Edgar Ortiz C.
- 2.- Lic. Enrique de la Cruz H.

Fundamentos de Microbiología :

- 1.- Lic. Enrique de la Cruz H.

Fisiología General:

- 1.- Dr. Alvaro Suárez Mejido.
- 2.- Dr. Hernán Fuentes Baudrit.

El nombre del Dr. Suárez Mejido se incluye, a pesar de no haber participado en el concurso, tomando en consideración que en la actualidad desempeña el cargo de Encargado de Cátedra y que en años anteriores colaboro con el titular del mismo en impartirlo, así como la recomendación del Dr. Hernández Asch sobre el interés y preparación que tiene para ocupar el cargo.

Bacteriología para Estudiantes de Odontología:

- 1.- Licda. Nuria Vives S.

Bacteriología para Estudiantes de
Agronomía:

1.- Lic. Luis G Fuentes L.

Los nombres propuestos fueron recomendados por el voto unánime de los miembros del Departamento de Microbiología.

Después de ser discutidos los nombres propuestos, el Consejo Directivo por unanimidad aprueba ratificar el estudio del Departamento y hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario para su consideración final.”

Las ternas propuestas se votarán en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 26. El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología comunica que acogió favorablemente gestión de permiso del Profesor Titular de Microbiología General, Rafael Cartín Montero, para separarse de esa cátedra durante el presente semestre lectivo.

Se acuerda ratificar el permiso concedido al Prof. Cartín Montero por el Consejo Directivo, para que se separe de la indicada cátedra, sin goce de salario, durante el presente semestre lectivo.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 27. Se comunica a las Facultades y Departamentos que, según información de la Facultad de Microbiología, el horario de trabajo de Laboratorio Clínico de esa Escuela, es de 7 a.m. a 11 a.m. y de 1 p.m. a 5 p.m. de lunes a viernes y de 7 a.m. a 11a.m. los días sábados.

Comunicar: Facultades, Departamentos.

ARTICULO 28. Comunica la Facultad de Microbiología que el Consejo Directivo conoció de la idea de establecer una Estación Experimental de Biología en Costa Rica.

Agrega la comunicación que el Consejo Directivo dispuso expresar la simpatía que siente por esa iniciativa de la Universidad de Miami y manifestar que esta dispuesto a brindar su colaboración una vez que conozca el proyecto correspondiente.

Se toma nota.

ARTICULO 29. El señor Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Fischel, se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“Considerando, que por la situación económica actual de la Universidad, no pudiera la Comisión de Presupuesto aprobar el viaje del Dr. Raymond Pauly a la Universidad de Michigan en el mes de mayo próximo, me permito sugerir a usted, que solicite al Consejo Universitario, recomendar a la Comisión de Presupuesto que aumente las partidas de viático y transporte para dicho mes.

Lo que me obliga a hacer esta solicitud es porque considero que el viaje del Dr. Pauly es de trascendental importancia para la Escuela, y muy especialmente para la adecuada organización del laboratorio de caries donado por la W. K. Kellogg Foundation, el cual se instalará en fecha próxima. A esto, debe concedérsele especial interés por tratarse de una solicitud del Dr. Mann, quien manifiesta la importancia de este asunto, y pone en evidencia que debe existir una estrecha colaboración de la Universidad con la W. K. Kellogg Foundation “.

Se acuerda pasar a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto, la solicitud elevada a conocimiento del Consejo por el Dr. Fischel.

Comunicar: Com. Presup. , Dec. Odontología.

ARTICULO 30. Se toma nota de la comunicación que recibió el señor Rector del Dr. Fischel, Decano de la Facultad de Odontología, que dice así:

“ He sido informado que por no haberse reunido la Comisión de Presupuesto, no ha podido llegarse a una resolución sobre el viaje del Dr. Pauly a los Estados Unidos. Sin embargo, en caso de que el Dr. Pauly pueda efectuar su viaje deberá comunicarse su asistencia a la reunión de la “Sociedad Dental de Niños K Kenneth A. Easlich”, el 8 del mes próximo. Y por otro lado, es lógico suponer que por los asuntos que tiene que tramitar y arreglar de antemano, debe saber con suficiente anticipación la resolución que se tome. Por lo tanto, me permito solicitar, por su digno medio, que el Consejo Universitario le dé una pronta atención a este asunto de tanta trascendencia para la Escuela”.

Explica el señor Rector que la Comisión de Presupuesto se reunirá luego que se conozca del monto del Superávit, lo cual será hasta la próxima semana.

ARTICULO 31. La Dra. Emma Gamboa, en su condición de coordinadora de la Comisión Mixta, suscribe comunicación que recibió el señor Rector y que expone lo siguiente:

“La Comisión Mixta, en sesión del viernes 21 de marzo examino la solicitud de la señorita Miriam Kuhlman S., para que se le confiera el certificado de Aptitud para la Segunda Enseñanza y resolvió recomendarla al Consejo Universitario por las siguientes razones.

1.- La señorita Kuhlman es profesora en servicio con tres años de práctica, en el ramo de la Química.

2.- Tiene ella todos los créditos necesarios para el Certificado Superior de Aptitud para la segunda Enseñanza en esa materia específica.

3.-El caso de ella es de considerar porque está sirviendo como aspirante y queda en situación de inferioridad en el Servicio Civil para efecto de que se le considere como candidata a lecciones.

La Comisión, al recomendar al Consejo Universitario, por el digno medio de usted, la concesión del Certificado expresa que en éste debe consignarse la rama específica

(Química) en que la señorita Kuhlman ha obtenido los créditos suficientes para dicho certificado”.

Se acuerda acoger la proposición que recomienda la Comisión Mixta en el caso de la señorita Kuhlman y concederle el certificado de aptitud para la Segunda Enseñanza, consignándose en él la rama específica para la cual la señorita Kuhlman ha obtenido los créditos correspondientes (Química).

Comunicar: Registro, Comisión Mixta.

ARTICULO 32. El Director del Departamento Legal, Lic. Rogelio Sotela, rinde el dictamen siguiente, en nota al señor Rector:

“En relación con la carta del 10 de marzo que remitiera IBM me parece que ese procedimiento de aclarar objeciones concretas a las fórmulas, puede servir para obviar las dificultades que se apuntaban.

Únicamente que, en mi concepto, deben hacerse algunas adiciones o modificaciones a los párrafos de la referida carta. Por ejemplo en la página tercera final del párrafo cuarto, donde se dice que “si se desea se estaría en la mejor disposición de suministrárselas” refiriéndose a ciertas tarifas, creo que por una razón de certeza, conviene que se suministren o se incluyan en la carta.

Con referencia al párrafo marcado f) al final de la página tercera yo sugeriría agregar, que de producirse la situación prevista, sea que sobrevengan impuestos o cargos no previstos al contratar no considerados como ordinarios, pudiera también la Universidad ejercer el derecho entonces de dar por concluido el contrato si, al hacerse el traslado de ese impuesto a ella, no le venga continuar con el servicio.

Y por ultimo en el párrafo final de la página 4 se dice que no existe el peligro apuntado por nosotros antes porque “el transporte ha de ser por lo menos igual o de precio menor que el transporte a la fábrica proveedora”. Luego se dice que usualmente no se hace la referida devolución, y que “procurarán” acomodarlo a otro de los países de Centroamérica, si tal sucediera. Creo que vistas esas explicaciones podría solicitarse la cláusula concreta de que los gastos de transporte de la maquinaria nunca excederán del valor que ese traslado pudiera costar a un país de Centroamérica.

Con estas aclaraciones podría aprobarse el texto aclaratorio de IBM”.

Se acuerda acoger las sugerencias que el Lic. Sotela formula, en cuanto a las cláusulas del contrato con la IBM, además, acoger también la siguiente proposición que hiciera el Lic. Wilburg Jiménez Castro:

Agregar al párrafo 3, marcadl f) lo siguiente:

“La IBM no podrá hacer ninguna modificación a los alquileres establecidos y aprobados por la Universidad en los respectivos contratos, si no ha mediado por lo menos un aviso con seis meses de anticipación al primero de marzo del año en que surtirá efecto el cambio, a fin de conjurar los problemas presupuestales que se le

pueden presentar a la Universidad, en vista de que su período fiscal se inicia en tal fecha”.

ARTICULO 33. Se toma nota de la comunicación siguiente, suscrita por al Dra. Emma Gamboa, en su condición de coordinadora de la Comisión de Personal:

“La Comisión de Personal, en la reunión verificada el 21 de marzo del año en curso, conoció de su atenta comunicación No. R-335-61, de 14 de marzo, por medio de la cual solicitaba se resolviera el asunto planteado por el señor Mario Cordero Masís en relación con su renuncia.

Luego de estudiar detalladamente el asunto, y con vista en la nota de 16 de febrero del propio señor Cordero, en la que expone que, por motivos personales, renuncia del cargo que desempeña en la Facultad de Ciencias y Letras a partir del primero de marzo, la comisión acordó que no procede el reclamo presentado por el señor Cordero.

En todo caso, el pago de prestaciones se hace efectivo del fondo que cada empleado tiene depositado en la Junta de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad”.

ARTICULO 34. El señor Rector da lectura a comunicación que recibió suscrita por los miembros de la Comisión de Personal, Dra. Emma Gamboa, Ing. Luis A. Salas, Dr. Gonzalo Morales y don Enrique Castro, la cual dice lo siguiente:

“A fin de que se sirva someterlo a la consideración del Consejo Universitario, me permito comunicar a usted el acuerdo tomado por la Comisión de Personal en la reunión verificada el 21 de marzo del año en curso, en relación con la disposición tomada por el Consejo Universitario en cuanto a los días de asueto de la Semana Santa.

Al respecto, la Comisión considera necesario que durante los días lunes, martes, miércoles y sábado de la Semana Santa, haya vigilancia en los edificios que ocupan las Facultades. El número de Guardas que ejercen actualmente la vigilancia es muy reducido y es más notoria su ausencia debido al descanso semanal que por ley, debe otorgárseles. En consecuencia, sugerimos se solicite a los porteros de las Facultades que cada uno de ellos asista uno de los días antes mencionados a su respectiva Facultad, a fin de cumplir con labores exclusivamente de vigilancia.

Las horas en que sería necesaria la vigilancia serían: lunes, martes y miércoles, de 8 de la mañana a las 4 de la tarde; sábado de 8 a 11 de la mañana”.

El señor Rector considera que esta gestión de la Comisión de Personal constituye interferencia de la misma con las funciones de la Sección de Servicios Generales, ya que el Jefe de la Sección, don Francisco Sáenz, había enviado una comunicación circular a los porteros, indicándoles los días y horas de servicio que deben prestar para la vigilancia en la Ciudad Universitaria, durante los días de Semana Santa. Agrega el señor Rector que trae este asunto a la consideración del Consejo por decisión propia, sin que don Francisco Sáenz haya tenido nada que ver en el asunto

ni le haya solicitado su intervención; desea que esto quede muy en claro. La Sección de Servicios Generales –añade el señor Rector– está en capacidad de disponer todo lo relativo al movimiento del personal a su cargo, según disposición del Consejo Universitario que dejó sin intervención en las resoluciones del Jefe de la Sección, a la comisión Asesora que se había designado al principio de las labores de la misma. Esa resolución del Consejo fue tomada en artículo 53 de la sesión No. 1096 y dice así:

“Se acuerda acoger la idea que el señor Rector expone y se resuelve que el señor Jefe de la Sección de Servicios Generales ejercerá autoridad directa en todos los asuntos que corresponden a su Oficina. La Comisión Asesora intervendrá en aquellos casos en que el señor Sáenz, expresamente, la convoque para conocer. Pero también tendrá iniciativa cuando los miembros lo consideren esencial.”

Observa el señor Rector que el consejo dispuso dar plena autoridad al señor Sáenz, al tomar la resolución indicada y dejó sin efecto la intervención de la Comisión Asesora. Pero ahora no es la comisión Asesora la que interviene, sino la Comisión de Personal.

El horario de vigilancia para los porteros que recomienda la Comisión, dejaría a la Ciudad Universitaria sin vigilancia de las 6 a las 8 de la mañana y de las 4 a las 6 de la tarde. En tanto que con la distribución que don Francisco Sáenz dispuso, la vigilancia sería completa, durante todo el día.

Propone muy atentamente al Consejo que expresamente se ratifique la autoridad otorgada a don Francisco para determinar las condiciones y circunstancias de los trabajos que de él dependen o, de lo contrario, que el Consejo decida volver al sistema antiguo que operaba en la Universidad, en que cada Escuela disponía de sus porteros.

La Dra. Gamboa interviene. Dice que el seno de la Comisión de Personal, con asistencia de don Francisco Sáenz, se conversó de que la disposición del Consejo Universitario, otorgando libre la Semana Santa, iba a provocar algunos problemas en cuanto a la vigilancia de las instalaciones de la Ciudad Universitaria, y de que había de determinarse alguna forma de solución para que los edificios estuvieran atendidos todo el tiempo.

En el ánimo de ninguno de los miembros de la Comisión ha habido idea de molestar a don Francisco, sino todo lo contrario, más bien de colaborar con él. Puede haber alguna responsabilidad de su parte, por su falta de experiencia con estas actividades de la Comisión, de la que sólo es miembro de manera ocasional. Puede ser que haya confundido, por esa circunstancia, las funciones de Coordinadora de la Comisión de Personal.

El señor Sáenz –agrega la Dra. Gamboa– aceptó la idea de que le propuso la Comisión de Personal, la cual ha sido comunicada y conocida hoy por el Consejo, el día 21 de marzo. Con fecha posterior, el 23 del mismo mes, se dirigió en nota a los

porteros y cambió lo resuelto por la Comisión, de común acuerdo con él, señalándoles dos días de vigilancia a cada uno.

La nota de la Comisión viene a conocimiento del Consejo, por tratarse de una resolución de la misma tomada desde antes de que se conociera la nota de don Francisco Sáenz; pero no es una interferencia en las decisiones del Jefe de la Sección, sino un acto de colaboración y de trabajo que se quiso llevar a cabo.

Por otra parte ni ella ni la Comisión desean que se produzca, por todo esto, ningún problema.

El Consejo resolverá lo que mejor le parezca, de acuerdo a las conveniencias de la Universidad.

El Dr. Morales dice que, en primer lugar, debe quedar en claro que no hay ni una sola intervención de la Comisión de Personal, hecha de motu proprio y dirigiéndose al Consejo Universitario, si no que todos los dictámenes y pronunciamientos tomados se deben a asuntos que el Consejo le ha sometido.

Señala que en este caso concreto hubo hasta la duda de traerlo al Consejo Universitario, pero se hizo para aclarar y complementar el acuerdo tomado en la sesión anterior sobre el asueto de la Semana Santa.

Repite lo que dijo la Dra. Emma Gamboa, de que don Francisco Sáenz estuvo de acuerdo con la solución que, para el servicio de vigilancia, proponía la Comisión.

Manifiesta que la Comisión no está interfiriendo con las funciones del Jefe de la Sección de Servicios Generales. Se sentiría muy molesto e intranquilo de pertenecer a una Comisión así, que interfiere la labor de una Sección, en vez de colaborar no sólo con ella sino con todas las demás que hay en la Universidad.

El señor Rector dice que hizo mal en emplear la palabra interferencia pues esa no ha sido, desde luego, la intención de la Comisión de Personal. El señor Sáenz le expresó que le agradaba ser invitado a las reuniones de la Comisión, pues así les podía explicar los problemas a que debe hacer frente y, además, conocer el criterio de los señores Decanos.

El Lic. Jiménez Castro dice que el Consejo Universitario debe darle apoyo al señor Sáenz, y a todos los otros Jefes y Directores de Sección y Departamento, siempre y cuando ellos estén trabajando dentro del marco que se les ha señalado para hacerlo. Señala que en asuntos que debe atender la sección de Servicios Generales, por la naturaleza del servicio, los Decanos se ponen del lado de los subalternos en cuanto a decisiones del Jefe de la Sección. Pero eso se debe a problemas humanos de conocimiento inmediato que determinan esa posición.

Cree que se debe ratificar, por parte de este Consejo, la medida que ya se tomó, en otra Sección, en cuanto a la autoridad de que debe disponer el señor Sáenz en el cumplimiento de sus funciones.

La Dra. Gamboa se refiere a los conceptos expuestos aquí, acerca de considerar si se vuelve al antiguo sistema de que los porteros dependan de los Decanos. Si esa discusión se fuera a plantear, considera que deberían estar presentes los restantes

miembros de la Comisión de Personal. Repite que ella no es sino un miembro ocasional, debido a las funciones interinas que por disposición del Consejo tiene ahora a su cargo.

Como la comisión no ha tenido la intención de interferir en las funciones del señor Sáenz, personalmente retira la proposición que se hiciera para el servicio de los porteros en labores de vigilancia.

El Ing. Peralta observa que hubo una ligereza de parte del señor Sáenz, al aceptar un plan de trabajo discutido con la Comisión de Personal, y en cambiarlo después de salir de la reunión y comunicar al personal subalterno uno distinto.

Por lo demás, está de acuerdo en que se le otorgue la autoridad que le corresponde para el cumplimiento de los servicios a su cargo.

El señor Rector repite que don Francisco Sáenz no ha intervenido para nada en esto, sino que él es quien ha querido plantearlo aquí.

El Prof. Caamaño dice que el trabajo que tiene el señor Sáenz es difícil, por la índole del mismo. Pero es más difícil si tiene que atender a las líneas que le da la Comisión. La Comisión Asesora tuvo su razón de ser en otra época, pero no ahora. Lo que cabe ahora es que el señor Sáenz asuma su puesto plenamente, y se maneje de acuerdo con el señor Rector, como es el caso de los demás Jefes y Directores de Departamentos de la Institución.

El Prof. Trejos sugiere que se integre una Comisión de la que formarían parte el Lic. Oscar Chaves, el Lic. Jiménez Castro y el Director de Personal, don Enrique Castro para que sugiera las funciones de la Comisión de Personal y de la Sección de Servicios Generales, en los asuntos relacionados con el personal subalterno.

Luego del cambio de impresiones anterior se acuerda: que el señor Rector resuelva lo que mejor le parezca en cuanto al trabajo de vigilancia de los porteros, durante los días de Semana Santa. Además, ratificar la resolución tomada en artículo de la Sesión, en que se dispuso, por parte de este Consejo, autorizar al señor Sáenz para resolver los asuntos a su cargo, en la Sección de Servicios Generales, sin consultar a la Comisión Asesora que había venido trabajando con él; y acoger la sugerencia del Prof. Trejos, designando a los señores Oscar Chaves E; Lic. Wilburg Jiménez y don Enrique Castro, para integrar una Comisión que sugiera las funciones de la Comisión de Personal y para integrar una comisión que sugiera las funciones de la Comisión de Personal y de la Sección de Servicios Generales en los asuntos relacionados con los movimientos del personal subalterno de la Institución.

Comunicar: Comisión, Servicios Generales, Personal.

ARTICULO 35. El señor Rector da lectura a comunicación que recibiera del señor Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, Dr. Mariano Fiallos Gil, relativa a los servicios que el Lic. Claudio Gutiérrez Carranza prestará recientemente a aquella Casa de Estudios.

Dice así el documento:

“Deseo expresarle en nombre de la Universidad y en el propio, nuestro agradecimiento al consejo Universitario de esa hermana Universidad, y a usted por haber permitido la visita del señor Lic. Claudio Gutiérrez a este país, en donde, en el corto tiempo que aquí estuvo, hizo una gran labor de divulgación acerca de la organización de los Estudios Generales; reuniéndose con grupos diversos y dando muestras de su gran capacidad y espíritu universitario digno de toda loa.

Permítome felicitar al señor Rector por contar con colaboradores como el Lic. Gutiérrez, de cuya juventud y talento espera mucho el ámbito universitario centroamericano.

Reitero al señor Rector nuestro agradecimiento, y aprovecho la oportunidad para suscribirme su servidor y amigo.”

Agrega el señor Rector que dio respuesta a esa comunicación, agradeciendo al Dr. Fiallos los conceptos que en la misma expone; pero desea proponer que se transmita al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, donde el Lic. Gutiérrez presta sus servicios, el texto de la carta del Dr. Fiallos.

Se acoge la sugerencia del señor Rector y se transcribe, para conocimiento del consejo Directivo de Ciencias y Letras, la mencionada carta del Dr. Mariano Fiallos G.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 36. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Gonzalo González, la cual dice así:

“Debido a exceso de trabajo en la Oficina de Personal y en el D.B.O. todavía no ha podido nombrarse la Auxiliar Mecanógrafa de medio tiempo en la Escuela de Farmacia; ya se conocen los primeros resultados del concurso, pero falta el informe del D.B.O.

Por este medio solicito al consejo el nombramiento de la señorita MARTA ALICIA SUÁREZ ROMERO, durante un mes, a partir del primero de abril próximo, mientras llega el informe del D.B.O.

La señorita Suárez ya sirvió interinamente en la Rectoría, durante dos meses del año pasado.”

Se acoge la solicitud del Lic. González y, en vista de las razones en que se fundamenta, nombrar como Auxiliar Mecanógrafa de medio tiempo en la Escuela de Farmacia, a partir del primero de abril próximo y por un mes, a la señorita Marta Alicia Suárez Romero.

Comunicar: DAF, Personal, Farmacia.

ARTICULO 37. El Director de la Oficina de Personal, don Enrique Castro Rodríguez, se dirigió al señor Rector para exponer lo que sigue:

“La Escuela de Ciencias y Letras ha sometido a consideración nuestra la Acción de Personal No. CL-150 mediante la cual se solicita el reingreso de la señorita María del

Carmen Murillo Soto a su antiguo puesto de Oficial Segundo, medio tiempo, en su Departamento de Biología.

En vista de que, según nuestro entender, la señorita Murillo Soto había renunciado a su puesto a partir del 12 de Enero próximo pasado (Acción No. CL 118) oportunamente nos dirigimos al señor Vicedecano, de esa Escuela, Profesor Carlos Caamaño Reyes, para informarle que el movimiento propuesto mediante la Acción CL-150, en realidad se trataba de un ingreso, en período de prueba, al servicio de la Universidad. El señor Vicedecano, gentilmente, tuvo a bien enviarnos la nota de fecha 10 de los corrientes que aquí le acompaño, en la cual se explica cual es la verdadera situación de la señorita Murillo Soto.

Con el ruego de que usted se sirva a consultar, si a bien lo tiene, el parecer del Consejo Universitario en lo que se relaciona con la propuesta formulada por la Escuela de Ciencias y Letras, a saber: permitir que la señorita Murillo Soto vuelva a ocupar el puesto de Oficial Segundo, medio tiempo, que tuvo a su cargo en el Departamento de Biología y que aún se halla vacante, o bien sacar a concurso dicha plaza en el cual podrá tomar participación, desde luego y si así lo desea la señorita en referencia.”

La nota del señor Vice-Decano de Ciencias y Letras, dirigida a don Enrique Castro, dice así:

“Me refiero su atenta comunicación de esta fecha y me permito aclarar lo siguiente: Conforme se observa en la Acción de Personal correspondiente, la señorita María del Carmen Murillo se había retirado (renunciado) del puesto de Oficial II (Medio Tiempo) del Departamento de Biología para ir a estudiar al exterior. Por razones especiales regresó al país y como no hemos nombrado quien la sustituya, sino que recargamos interinamente otra Oficial, sus funciones, pensamos que podría llamarse de nuevo al servicio. No obstante si fuere necesario que cumpliera nuevamente con las disposiciones establecidas por el Reglamento de Selección de Personal Auxiliar así lo hará”

Se acuerda autorizar que la señorita Murillo Soto vuelva a ocupar el puesto de Oficial Segunda de medio tiempo que tuvo en el Departamento de Biología, siempre y cuando reintegre lo que hubiera retirado del fondo de Patrimonios y Jubilaciones, al momento de retirarse de la institución.

Se le indica al señor Director de la Oficina de Personal, que hay un acuerdo del Consejo Universitario que establece que una persona para volver a ser nombrada en la Universidad, deberá reintegrar el fondo, o esperar un año de su separación de funciones.

Comunicar: Personal, D.A.F., Ciencias y Letras, Junta Ad. del Fondo

ARTICULO 38. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras y que, dirigida a la señorita Secretaria General a.i., dice lo siguiente:

“Con el ruego de que sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 21 de marzo, atendiendo una excitativa del señor Director del Departamento de Química, acordó pedir al Consejo Universitario que se den los pasos necesarios para que el Departamento de Registro pueda dar calificaciones por medio del sistema I.B.M. lo mismo que preparar las actas, no sólo para las asignaturas anuales, sino también para las semestrales”.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Registro para preguntarle su opinión sobre si podría atender a esta solicitud y de qué modo.

Comunicar: Registro, Ciencias y Letras.

ARTICULO 39. El señor Rector dice que debe resolverse en la sesión de hoy el asunto relativo al plan de reorganización de los servicios de los porteros. Debe resolverse, para determinar si se van a destituir o si se va a prorrogar su nombramiento por otro mes. Hace la aclaración de que si se dispusiera nombrar por otro mes, habría problemas de presupuesto y habría necesidad de elevar el asunto a consideración de la Contraloría General de la República, pues ya no figuran las partidas para el pago de los salarios en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del presente año.

La Dra. Emma Gamboa dice que no puede resolverse el asunto así, sin oír la opinión de las Escuelas afectadas, cuyas respuestas están pendientes, pues sólo ellas saben si pueden trabajar con uno, dos o tres porteros. De conformidad con resolución del Consejo Universitario de que el asunto fuera estudiado, se enviaron cuestionarios a las Escuelas y esos cuestionarios todavía no han sido contestados a la Comisión de Personal, encargada de ver el asunto.

Lo que se va a llevar a cabo es casi una evaluación del trabajo de portería para poder resolver con fundamento. Propone que se espere otro mes mientras se concluye el estudio y se disponga, para el pago del personal, de los ₡50.000.00 que indicó la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que ella no va emplear. No ve como puede haber problemas con la Contraloría General de la República, si esto se hace, cuando ya se prorrogó el nombramiento por el mes de marzo y el pago de los salarios se hizo, sin mayor dificultad, empleando una partida de horas sobrantes de la Facultad de Educación.

El Prof. Portuguese dice que el Consejo Universitario tomó el acuerdo, el año pasado, luego de que el plan presentado por la Sección de Servicios Generales sufrió los trámites del caso, de reorganizar los servicios de los porteros y, para ello, separar siete de estos servidores. El asunto, pues, fue bien estudiado y hubo tiempo de objetarlo o de pedir su modificación.

Por esa razón no está de acuerdo en que se haga una nueva prórroga en este asunto ni tampoco en que el dinero sobrante de las horas lectivas, tan necesario para otras cosas en la universidad se tome para el pago de esos salarios.

El Prof. Trejos se inclina por mantener lo que ya había resuelto, por razones parecidas a las expuestas por el Prof. Portuguez.

La Dra. Gamboa responde a los argumentos del Prof. Portuguez, en cuanto al aspecto de que el asunto había sido conocido y estudiado con tiempo.

Dice que las comisiones de Personal y Presupuesto, que dieron el visto bueno al plan propuesto por la Sección de Servicios Generales, trabajaron entonces sobre una suposición: la que las Escuelas afectadas habían sido consultadas y el asunto bien definido. No existe ninguna consulta por escrito a las escuelas, ni respuestas de éstas, que dejé en claro que el plan fue bien estudiado. Ni siquiera se hizo el cálculo –y eso aquí fue mencionado en otra sesión– acerca del monto de las prestaciones que habría que pagar al separar a los servidores que el proyecto elimina.

El señor Rector propone que se vote si se prorroga el nombramiento del personal cuya destitución fue pedida, por un mes más, en espera del estudio que realiza la Comisión o si se va adelante con el plan aprobado y que fue presentado el año pasado por la Sección de Servicios Generales.

Se pronuncian por la prórroga del nombramiento por un mes más, mientras se incluye el estudio, los siguientes miembros del consejo: el Lic. Rogelio Sotela, el Prof. Ramiro Montero, el Dr. Gonzalo Morales y la Dra. Emma Gamboa.

El Dr. Morales razona su voto en los términos siguientes: “Es una obligación nuestra discutir los casos con las Facultades afectadas, que los conocen bien. Estoy de acuerdo con el plan, pero no puedo votar por su ejecución inmediata por esa razón. Estoy de acuerdo también en que don Francisco Sáenz sabe a quien despide y a quien no, según sus condiciones; pero es el caso de la Facultad de Microbiología, donde sólo hay un portero que atiende un edificio de tres pisos y un conserje –que gana ₡200.00 y a quien se asignaron funciones de portero, -lo cual constituye, sin duda alguna, una explotación.

La Dra. Gamboa razona su voto así: “No puedo votar por la ejecución del plan. Se ha dicho que don Francisco Sáenz conoce bien todos los antecedentes que fundamentaron su plan. Pero no se explica como puede haber conocido esos antecedentes, sino ha recibido, como Decana de una Escuela que será afectada por el mismo, la visita de nadie que haya ido a consultarle que es lo que hacen o lo que no hacen los porteros de la Facultad de Educación.

Cambiar un portero por un conserje, con economía de dinero, pero con funciones que serán muy similares, no parece justo; ni tampoco es lógico que un portero de la Escuela de Educación, que no lo merece, sea separado de su puesto sin que se sepan las razones que determinan esa resolución.

Un funcionario administrativo, a la hora de resolver un punto como éste, debe, necesariamente, considerar también su aspecto humano.

Hoy se quiere dejar sin efecto la resolución que este Consejo tomó para llevar a cabo un estudio cuidadoso del asunto; si se pudo prorrogar por un mes el nombramiento, considera que puede prorrogarse por otro, mientras el estudio se concluye y se tiene una base que permita resolver con justicia, como corresponde a este Consejo.

Deja dicho que si la resolución de la prórroga es negativa, presentará moción de revisión.

Por la aprobación inmediata del plan aprobado y que fuera presentado por la Sección de Servicios Generales y el despido de los porteros propuestos por dicha Sección, a partir del primero de abril, se pronuncian los siguientes miembros del Consejo:

El Lic. González, el Lic. Jiménez Castro, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el representante estudiantil Montes de Oca, el Ing. Peralta, el Dr. Fischel y el señor Rector.

El Lic. Jiménez razona así su voto: "Voto favorablemente a la ejecución del plan, por cuanto se trata de un plan bien estudiado y, además, porque si se aprueba una prórroga en los nombramientos, estamos incurriendo en violación de la Ley de Administración Financiera de la República".

El Prof. Caamaño dice: "Conozco que el plan implica limitaciones a los servicios de la Facultad de Ciencias y Letras, pero las condiciones económicas de la Universidad no dejan otra alternativa".

El Lic. González razona así su voto favorable a la ejecución inmediata del plan: "Tenemos un funcionario-el Jefe de la sección de Servicios Generales- que estudió el plan y conoce las bases para pronunciarse; él es el responsable del mismo y de sus resultados y así lo garantiza.

De manera que si el Jefe de la Sección de Servicios Generales garantiza que el plan va a funcionar, asume la responsabilidad para el caso de que no funcionara. Si no resolvemos así, gastamos todo el año estudiando el caso de cada portero cuyo despido se ha propuesto".

El señor Rector, al razonar su voto, dice: "Abundo en las ideas expuestas por la Dra. Gamboa de que el funcionario administrativo, al resolver los asuntos a su cuidado, debe actuar tomando en consideración las razones de humanidad; pero todo esto se debió haber dicho oportunamente, desde el momento mismo en que el plan fue propuesto y discutido y no ahora, en que ya debería estar vigente.

De conformidad con el resultado de la votación, se acuerda autorizar la ejecución del plan de reorganización de los servicios de los porteros, elevado a la consideración del Consejo por la Sección de Servicios Generales y aprobado oportunamente por éste. Se autoriza, además, el trámite de las acciones de personal enviadas a la consideración del Consejo en artículo 30 de la sesión 1122, para el despido de los porteros propuestos por la Sección de Servicios Generales, a partir del primero de abril.

Este acuerdo se declara firme, con la abstención del Lic. Sotela, el Prof. Montero y el Dr. Morales y el voto negativo de la Dra. Emma Gamboa.

Comunicar: Servicios Generales, DAF, Personal.

ARTICULO 40. El señor Rector dice que con motivo de una manifestación estudiantil convocada por algunos estudiantes universitarios, para expresar apoyo a quienes combaten al gobierno actual, circuló en la universidad una hoja suelta, preparada por estudiantes de ideología y criterio opuestos, en la cual se hacían imputaciones falsas a la señorita Decana de la Facultad de educación y se le formulaban juicios ofensivos y groseros.

La Señorita Decana se dirigió a los señores Decanos de las Facultades de Ciencias y Letras y Derecho en nota que dice lo siguiente: “Enterada de que estudiantes de las Escuelas bajo la digna dirección de ustedes han hecho circular una hoja sin firma titulada “ATENCIÓN ESTUDIANTES” en la que se hacen afirmaciones calumniosas para mi persona, les solicito respetuosamente dar a conocer en sus Escuelas y en la forma que crean conveniente la siguiente declaración de mi parte:

Rechazo enérgicamente todos los cargos que se hacen a mi nombre en la hoja titulada “ATENCIÓN ESTUDIANTES” que circuló ayer 23 de marzo y declaro que es irrespetuoso e injusto hacer alusiones a mi nombre en la forma dicha porque están bien probados mi respeto a los jóvenes y mi celo por los deberes que me corresponden como educadora y como miembro del Consejo Universitario.

Agradeceré a ustedes, señores Decanos, esta fina atención que solicito obligada por las circunstancias.”

El señor Rector considera que el Consejo Universitario, conocedor de las condiciones personales de la señorita Decana y de su comportamiento como ciudadana y funcionaria de la institución, debe hacer pública una manifestación de simpatía y desagravio para ella, puesto que esa publicación ha circulado por diferentes medios y ha llegado hasta la prensa y la radio.

El Lic. Jiménez Castro acoge con agrado la moción del señor Rector y agrega que se debe tratar de determinar quien hizo las hojas sueltas y sentar las responsabilidades del caso.

El señor Rector dice que sobre este aspecto él hablará con el señor Decano de Ciencias y Letras a ver que se puede hacer.

La señorita Decana de Educación hace uso de la palabra.

Dice que la libertad de los estudiantes para manifestar en la forma en que lo consideren conveniente, en favor o en contra de movimientos políticos determinados, debe respetarse; lo que a ella le alarma –no por su persona sino por el prestigio de la Institución– es que se use en la Universidad de Costa Rica de la ofensa y de la calumnias. No corresponden las manifestaciones de esta naturaleza a una Institución de Cultura.

El Prof. Montero Sánchez manifiesta que los alumnos de la Sección de Educación Secundaria de la Facultad de Educación, le manifestaron su molestia por las ofensas formuladas a la Dra. Gamboa y le pidieron que se lo hiciera saber así a ella. Aprovecha la oportunidad para enterar también al Consejo Universitario.

Se acuerda –luego del cambio de impresiones consignado en el acta– encargar al señor Rector de hacer una publicación por la prensa, desagraviando a la Dra. Gamboa y expresando la simpatía y el respaldo del consejo a la señorita Decana de la Escuela de Educación.

ARTICULO 41. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Gonzalo González que dice así:

“Por un error de la Facultad de Farmacia y del Departamento de Administración Financiera, se le giraron a fines del año pasado unas de horas más al Lic. Ennio Rodríguez Z. Por un total aproximado de ₡1.500.00 colones.

Ya se subsanó el error, comenzando con el mes de marzo, pero resultaría muy duro exigir el reintegro de esa suma al Lic. Rodríguez, que disfruta en este momento de una beca en los Estados Unidos, donde reside con toda su familia.

Por este medio se presenta moción para que no se obligue al Lic. Rodríguez a devolver las sumas que ya se le han girado”

Se acuerda que el asunto sea estudiado por el Departamento de Administración Financiera, a fin que determine alguna forma de resolver la situación planteada en el caso del Prof. Ennio Rodríguez.

Comunicar: D.A.F., Farmacia, Personal.

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación suscrita por la Dra. Emma Gamboa que dice así:

“En vista de que aún no se han recibido los informes relativos al nombramiento de Oficiales I y II de la Facultad de Educación, mantener en sus puestos, como encargados, a quienes ocupan actualmente esas plazas, hasta tanto no se hagan los nombramientos correspondientes con base en los informes pendientes.

Así se acuerda.

Comunicar: Facultad, Personal, D.A.F.

ARTICULO 43. El señor Decano Trejos informa que se ha tenido noticia, del señor Ministro de Economía y Hacienda, de que el próximo lunes se hará el pago de la subvención constitucional en conversación que tuviera con él en la sesión del Banco Central.

Se toma nota de la manifestación del Prof. Trejos y por moción del Lic. Jiménez se resuelve que el señor Rector se entrevista siempre con el señor Presidente de la República, a fin de que le transmita el deseo del Consejo Universitario de que no se

vuelva a producir una situación de atraso en dicho pago, pues ello va contra los intereses de la Institución y contra el buen nombre del gobierno de la República.

A las 24 horas se levanta la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 39, folio 152, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.